

**Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos****CONSEJO INSULAR DE MALLORCA****INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES****19376*****Resolución de otorgamiento de las ayudas económicas a entidades que llevan a cabo actividades en materia de servicios sociales para el año 2014***

Resolución de otorgamiento de las ayudas económicas a entidades que llevan a cabo actividades en materia de servicios sociales para el año 2014.

Por todo ello,

RESUELVO

**Primero.** Otorgar las ayudas económicas a entidades que llevan a cabo actividades en materia de servicios sociales para el año 2014, a las siguientes entidades por los conceptos y por los importes que seguidamente se reseñarán, así como DISPONER en su favor un gasto por un importe total de CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (€ 161.519,35), del vigente presupuesto de gastos del IMAS, y consecuentemente cancelar el documento contable por la diferencia (documento contable núm. relación Q / 2014/1498):

EXPDT NÚM.	RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD	CIF	NOMBRE PROYECTO	IMPORTE TOTAL PROYECTO	QUANTIA SOLICITADA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	CANTIDAD A OTORGAR
001/2014	Asociación Balear de Corea de Huntington	G07921091	Servicio de información, orientación y asesoramiento social	2.840,22 €	2.840,22 €	20	2.840,22 €
002/2014	Federación de Entidades de Atención a la Infancia y Adolescencia Balear	G57259871	Plan de formación para los profesionales de los centros de protección de menores	14.282,07 €	12.600,00 €	14	8.820,00 €
004/2014	Asociación Balear de Fibrosi quística	G07563075	Programa de atención integral a niños y jóvenes con Fibrosi Quística	22.739,53 €	5.000,00 €	20	5.000,00 €
005/2014	ASPAYM BALEARS ASOCIACIÓN DE LESIÓN MEDULAR Y GRANDES DISCAPACIDADES	G07566151	Servicio de atención integral domiciliaria	24.850,98 €	14.989,16 €	18,50	13.864,97 €
006/2014	ABAIMAR, Asociación Balear de Niños con enfermedades raras	G57611766	Atención psicosocial	13.746,82 €	12.329,82 €	20	12.329,82 €
007/2014	Asociación de Personas con Discapacidad de Calvia	G07778285	Grupo de Jóvenes	17.003,12 €	6.801,08 €	17	5.780,92 €
009/2014	Unión de Asociaciones, Centros y Federaciones de Asistencia a Personas con discapacidad	G07100647	Servicio de información y asesoramiento a personas con discapacidad	15.207,46 €	15.000,00 €	17,75	13.312,50 €
010/2014	Asociación de daño cerebral sobrevenido en Mallorca	G57312324	Atención y rehabilitación integral de las personas afectadas por daño cerebral	16.122,20 €	10.122,20 €	19,25	9.742,62 €
011/2014	Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor	R0700418G	Alternativa	21.169,14 €	14.943,14 €	20	14.943,14 €
012/2014	ASOCIACIÓN AMITICIA	G07482029	Ocio Adaptado	28.303,59 €	14.986,70 €	18,50	13.862,70 €
013/2014	Asociación Rana (La Red de Ayuda a Niños Abusados)	G57414534	Atención psicológica para adultos víctimas de abuso sexual en la infancia	25.584,75 €	15.000,00 €	20	15.000,00 €
014/2014	Fundación Síndrome de Down de las Islas Baleares	G57133423	Programa de Atención Integral	18.289,48 €	15.000,00 €	17	12.750,00 €





EXPDT NÚM.	RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD	CIF	NOMBRE PROYECTO	IMPORTE TOTAL PROYECTO	QUANTIA SOLICITADA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	CANTIDAD A OTORGAR
016/2014	Asociación de Lucha anti-sida de les Illes Balears- ALAS	G07277734	IOAPS, Información, Orientación y Atención Psicosocial a personas seropositivas	15.874,61 €	13.112,23 €	19,25	12.620,52 €
017/2014	Ben amics, Asociación lesbiana, gai, transexual i bisexual de les Illes Balears	G07698855	Punto atención y asesoramiento social para el colectivo LGTB	7.924,56 €	7.092,10 €	17,75	6.294,24 €
018/2014	Fundación Handisport	G57468035	Actividades estivales lúdico-deportivas verano 2013	14.357,70 €	14.357,70 €	20	14.357,70 €
Total atorgat	15			258.296,23 €	174.174,35 €	279	161.519,35 €

**Segundo.** Denegar el otorgamiento de las subvenciones económicas a las entidades y por los motivos que se relacionan a continuación:

EXPDT.	RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MOTIVO
003/2014	Asociación de disminuidos físicos i psíquicos de Marratxí	G07885536	Programa club Esplai 2014	Por no haber subsanado la documentación requerida
008/2014	FUNDACIÓ DOWN I MÉS	G57794653	Ayudas económicas para terapias	Por incumplimiento del punto 4t de la convocatoria
015/2014	Asociación Baleares Vida	G07101884	Ayuda a la maternidad de dones en Riesgo de exclusión social y sus familias	Por incumplimiento del punto 1r de la convocatoria.
019/2014	Asociación para la lucha contra las enfermedades del riñón	G07094865	Atención psicosocial a personas con insuficiencia renal crónica y sus familiares	Por presentar la solicitud fuera de l plazo previsto en la convocatoria
020/2014	Asociación de diaforéticos de les Illes Balears	G07084098	Atención psico-social a personas con diabetes y sus familias	Por presentar la solicitud fuera de l plazo previsto en la convocatoria
Total denegar	5			

Fundamentación de las denegaciones:

Expediente 3/2014: Al no haber subsanado la documentación requerida.

Expediente 8/2014: Por incumplir el requisito de inscripción en el Registro Central de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares o en el que corresponda, antes de los 6 meses anteriores a la fecha de inicio de la convocatoria.

Expediente 15/2014: Para ser adjudicatario en fecha 30 de mayo de 2013 de un contrato con el IMAS.

Expediente 19/2014: Para presentar la solicitud forma del plazo previsto para la convocatoria. Presenta la solicitud el día siguiente de la finalización del plazo.

Expediente 20/2014: Para presentar la solicitud forma del plazo previsto para la convocatoria. Presenta la solicitud el día siguiente de la finalización del plazo.

**Tercero.** Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

**Cuarto.** Notificar esta resolución a la Sección de Prestaciones del Área de Personas con Discapacidad, en el Servicio de Gestión Económica, a la Intervención Delegada y al Servicio de Presupuestos y Contabilidad.

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 27.1 de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, aprobados por el Pleno del Consejo de Mallorca en fecha 1 de octubre de 2007 (BOIB núm.156 de 18/10/2007), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso





Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. "

Lo que se comunica para su conocimiento ya los efectos oportunos.

Palma, 29 de octubre de 2014

**La secretaria delegada por sustitución**  
Amparo Solanes Calatayud

